



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

En Maella, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva
- Dña. Julia Cortés Artigas
- D. Víctor Prats Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Antonio Tudó Hospital.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019.**

Por la unanimidad de los presentes, con la abstención por ausencia de D. Víctor Prats Hospital, se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019. Se hace constar una modificación en la misma a instancias de Dña. Julia Cortés Artigas: en el punto 7º del orden del día, al tratar el tema de las dietas, afirmé que en las bases de ejecución del presupuesto figura a 0,20 euros el kilómetro cuando debía ser a 0,19 euros, y el Sr. Alcalde comentó que siempre se ha cobrado a 0,19.

#### **2º.- Contratación préstamo LP obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (fase1)”: adjudicar contrato.**

Visto que, con fecha 18/03/2019, se inició procedimiento para la contratación de un préstamo a largo plazo, con la finalidad de financiar la

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", prevista en el presupuesto para el ejercicio 2019.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19/03/2019.

Visto el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21/03/2019.

Visto que, con fecha 05/08/2019, se emitió por parte de Secretaría Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que, con fecha 06/08/2019, se emitió por parte de Secretaría Intervención informe sobre la legislación vigente respecto a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Visto el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05/09/2019.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26/09/2019, por el cual se solicitan ofertas a las entidades bancarias.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno las ofertas presentadas, y examinadas las características y requisitos de cada una de las mismas, por el Sr. Alcalde Presidente se propone adjudicar el contrato con Ibercaja Banco S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)" a Ibercaja Banco S.A., por importe de 600.000,00 euros, y con las condiciones siguientes:

- Importe del préstamo: 600.000,00 euros.
- Plazo de amortización: 15 años.
- Amortización y liquidación de intereses: semestral.

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

- Tipo de interés variable: euribor a 6 meses más 0,79%.
- Revisión semestral.
- Comisión de apertura: 0%.
- Comisión amortización anticipada: 0%.
- Interés de demora: interés préstamo más 2%.
- Intervención por Secretario de la Corporación Municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo de adjudicación a las entidades financieras que presentaron ofertas en el procedimiento.

TERCERO. Notificar a Ibercaja Banco S.A. el presente acuerdo.

CUARTO: Comunicar a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón el presente acuerdo y remitir copia del expediente a los efectos de toma de conocimiento de aquella.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno, lo que supone la mayoría absoluta legal.

### 3º.- Contratación obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”: adjudicación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contratar ejecución obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (fase 1)”			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45215212-6	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 806.723,53 €	Impuestos: 21%	Total: 976.135,47 €	
Valor estimado del contrato: 814.000 €	Impuestos: 21%	Total: 984.940,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 15/09/19	Fecha fin ejecución: 15/12/19	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: Si	Garantía definit: Si	Garantía complem: No	

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

Lotes:

<b>LOTE 1</b>	<b>Código CPV: 45310000-3</b>
Descripción del lote: Instalación eléctrica	
Valor estimado: 332.112,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 332.560,73 € IVA%: 69.837,75 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 402.398,49 €	
Lugar de ejecución: Residencia Tercera Edad (Maella)	

<b>LOTE 2</b>	<b>Código CPV: 45331000-6</b>
Descripción del lote: Calefacción, ACS y refrigeración/Agua fría y saneamiento	
Valor estimado: 481.888,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 474.162,79 € IVA%: 99.574,19 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 573.736,98 €	
Lugar de ejecución: Residencia Tercera Edad (Maella)	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/06/2019	
Informe de Secretaría Intervención	07/06/2019	
Informe de Secretaría	07/06/2019	
Informe de Secretaría no exigencia medios	07/06/2019	
Acuerdo de JGL de inicio	25/07/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	29/07/2019	
Informe de fiscalización previa	30/07/2019	
Acuerdo JGL aprobación y pliego	01/08/2019	
Anuncio de licitación	02/08/2019	
Acta Mesa apertura sobres "A"	16/09/2019	
Informe de valoración técnica	16/09/2019	
Acta Mesa apertura sobres "B" y propuesta de adjudicación	17/09/2019	
Requerimiento al licitador	02/10/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición

**Ayuntamiento de Maella**

Plaza de España, 1, Maella. 50710 Zaragoza. Tfno. 976 638 011. Fax: 976 638630



Cód. Validación: 6YFDY2LX3ZFGE7LYK73QUZZZH | Verificación: <http://maella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de Maella

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a:

Lote	Adjudicatario	Precio
1	Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	236.211,70 € IVA aparte
2	Climarfrica 2013 S.L.	390.702,08 € IVA aparte

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, las siguientes:

- valoración propuesta de mejoras.
- valoración oferta económica.
- valoración plazo de ejecución.
- valoración plazo de garantía.
- valoración plazo de inicio de la obra.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por Secretaría Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. Carlos Soriano Lorente.

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y a Climarfica 2013 S.L., adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo, y citarles para la firma de los contratos, que tendrá lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento, el día 30 de octubre de 2019, a las 13,00 horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de las adjudicaciones, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

### **4º.- Propuesta nombramiento Hijo Predilecto de Maella.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno de la intención de nombrar Hijo Predilecto de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas; ello a tenor de lo previsto en el Reglamento de Nombramientos y Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de nuestra Villa, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno del curriculum de D. Miguel Alcañiz Comas, el cual consta en expediente, donde se hacen constar los méritos y prestigio, así como la contribución del mismo a la mejora, progreso y nombre de nuestra Villa.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar Hijo Predilecto de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas.

SEGUNDO. Notificar a D. Miguel Alcañiz Comas el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

La propuesta es aprobada por unanimidad.

### **5º.- Sorteo miembros meses Elecciones a Cortes Generales 10/11/2019.**

Con motivo de la celebración de Elecciones a Cortes Generales el próximo 10 de noviembre de 2019, y a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales de este Municipio.

En presencia de los miembros de la Corporación presentes a la sesión, se procede al sorteo de los Presidentes y Vocales de las cuatro (4) mesas electorales, resultando de la forma siguiente:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE: BAUDILIO EMBODAS MULLERAT  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO JOSE FERRER TRAPERO  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: CRISTINA DALMAU REPOLLES  
VOCAL PRIMERO: JUAN DINARES MURILLO  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ABDELJALIL BOUCHIKHI BOUCHIKHI  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA PILAR FERNANDEZ HIDALGO  
VOCAL SEGUNDO: FRANCISCO BONDIA GAZULLA  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: GUILLERMO GIMENEZ VICENTE  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JAVIER COMAS GODINA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: JORGE TUDO ALBIAC  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: JANA TUDO HOSPITAL  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: BEATRIZ MARCOS GAZULLA  
VOCAL PRIMERO: CARLOS PUYOL LACUEVA  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ESTHER PEIG RAMS  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: LIDIA TOGNATO MONTANE  
VOCAL SEGUNDO: NOELIA MELLADO MENDOZA  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ALEIX MUÑOZ VALEN  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: PEDRO RICARDO TERRAZA CELMA

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE: ANA CARMEN ANDRES GAMUNDI  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALEJANDRO CAMPANALES GUIMERA  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARTA MARIA BUZON GUIMERA  
VOCAL PRIMERO: JORGE BALAGUER BALLESTEROS  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA BEGOÑA BARCELO RIOL  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ESTEBAN ESTAÑA LIRIA  
VOCAL SEGUNDO: MARIA MAGDALENA FLORIDO ROMERO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA CARMEN CUBELES VALLES  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE RAMON JULIAN INSA

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: RUBEN MARIO LACASA MAS

---

## Ayuntamiento de Maella







## Ayuntamiento de Maella

---

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: M PILAR PUYO CIVOR  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ADRIAN SOLE ALBIAC  
VOCAL PRIMERO: MIGUEL ANGEL PASTOR VIVER  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JAVIER SOLSONA TORRIJO  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE LIARTE BONDIA  
VOCAL SEGUNDO: JOSE MARIA RAMS PERIS  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: AMARILIS PICHARDO FERREIRA  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: VICTOR PRATS HOSPITAL

### 6º.- Informes de Presidencia.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Se ha recibido un agradecimiento por parte del Colegio por la representación de “Mas que palabras”.
- Se han recibido muchas felicitaciones por la nueva fuente de la Plaza Alta.
- Por parte de DPZ se han concedido subvenciones a varias asociaciones del pueblo como la de Mujeres, Guirigall o el AMPA Virgen del Portal.

### 7º.- Ruegos y preguntas.

\* D. Angel Puyol Lacueva pregunta al Sr. Alcalde si se están realizando obras en el cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que se están haciendo tumbas. Parte de la brigada municipal arregla las existentes y hacen nuevas.

D. Angel Puyol Lacueva pregunta si se ha sacado tierra al parking.

El Sr. Alcalde contesta que se saca tierra fuera y luego se vuelve a meter dentro.

D. Angel Puyol Lacueva pregunta porque los huesos no se han llevado al osario que es lo lógico. Porque estaban los huesos al raso en el parking.

El Sr. Alcalde contesta que sacaron la tierra fuera y no les dio tiempo de separarlos. Yo me he enterado hoy a las doce del mediodía. Alguno ya ha ido a la radio lo que me parece indigno.

D. Angel Puyol Lacueva dice que es lo más indignante que ha pasado en Maella desde hace muchos años.

El Sr. Alcalde dice que hace cuarenta años que en ese terreno no había tumbas. Había muy pocos huesos. Ha sido un fallo de la brigada, y hoy el encargado lo ha recogido todo.

D. Angel Puyol Lacueva dice que desde CHA exigimos que el responsable pague por este tema, y si es político que dimita.

El Sr. Alcalde dice que no existe ningún responsable político.

---

## Ayuntamiento de Maella







## Ayuntamiento de Maella

---

\* Dña. Julia Cortés Artigas dice que sobre el tema de las actas que se ponen en el tablón de anuncios creen que deberían exponerse al público las actas una vez aprobadas por el Pleno. Ya lo hemos comentado alguna vez.

El Secretario dice que lo podemos hacer de esa manera. En las que publicamos sin aprobar consta que es un borrador. Se hace para que los vecinos se informen sin esperar al mes siguiente que es cuando se aprueba el borrador en el pleno siguiente.

\* D. Víctor Prats Hospital pregunta si se ha comprado o se ha hecho alguna gestión con el solar de la esquina de la calle Zaragoza con la Avenida Aragón. El Sr. Alcalde dice que ahora es propiedad de un paquistaní que está en Londres. Estamos pendientes de que cuando venga podamos llevar a cabo una permuta.

\* D. Víctor Prats Hospital dice que cuando llueve la carretera en algunos tramos parece como un río. El agua salpica a muchas puertas de las casas y el agua se cuele dentro. Hablamos con los camineros y una solución sería hacer unos desagües.

El Sr. Alcalde dice que la solución pasa por cambiar todo el colector de la carretera. A principios de 2015 se aprobó elaborar un proyecto para la renovación de los firmes en la Avenida de Aragón y al Ayuntamiento nos costaba más de 200.000,00 euros. Luego con el cambio de gobierno en DGA el tema quedó parado.

D. Víctor Prats Hospital dice que una solución sería desaguar por los lados de la carretera.

El Sr. Alcalde dice que hay zonas que están hundidas. Como he dicho antes, habría que cambiar todo el colector.

\* D. Víctor Prats Hospital, respecto al contrato menor aprobado para la compra de unos electrodomésticos en el Albergue, dice que éticamente no es normal que se adjudique a una empresa de un Concejal. Hay dos empresas en el pueblo y a una de ellas no se le pidió presupuesto.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que para ello se tuvo en cuenta el gasto que ha realizado el Ayuntamiento en las dos, y la diferencia era de un 99% frente a un 1%.

El Sr. Alcalde dice que se contrató a tenor de lo previsto en la ley como consta en el expediente, y además siempre intentamos que se compre en Maella y no tener que acudir a empresas de fuera de la localidad.

D. Víctor Prats Hospital solicita una copia del expediente.

\* Dña. Lara María Aviñó Ollés dice que teniendo presente el tema antes comentado de las actas y de obras realizadas sin informar, como la Plaza Alta, queríamos rogar que los plenos se retransmitieran por el

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

canal local.

El Sr. Alcalde dice que ya se retransmitieron los plenos hace tiempo, en la legislatura de 2003 a 2007, y en la misma se dejó de hacer. Sobre la obra de la Plaza Alta se aprobó en una Junta de Gobierno en el mes de marzo de este año y se informó en la Comisión de Obras del mismo día.

\* D. Antonio Tudó Hospital comenta que en la Comisión de Agricultura por parte de D. Felipe Cervera Valimaña se dijo que yo había dicho que había que actuar contra las caravanas que hay por el monte, y eso no es verdad.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que no recuerda lo que se comentó en la Comisión, pero si fue así no cuesta nada rectificar lo dicho.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasas.

---

**Ayuntamiento de Maella**

Plaza de España, 1, Maella. 50710 Zaragoza. Tfno. 976 638 011. Fax: 976 638630



Cód. Validación: 6YFDY2LX3ZFGE7LYK73QUZZZH | Verificación: <http://maella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10